



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DILIGENCIA: para hacer constar que se hace público en la página web de la Biblioteca Universitaria: <http://bib.us.es/>, en la página web de la Universidad de Sevilla “becas y ayudas” (<http://www.us.es/es/estudios/becasyayudas/Formacion>), en la página web del Vicerrectorado de Investigación: <http://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/resoluciones/otras> y en el tablón virtual de la Universidad de Sevilla: <http://tablonvirtual.us.es>, relación definitiva de seleccionado (Anexo I), de sustitutos (Anexo II) y de excluido por falta de documentación (Anexo III), correspondiente a **1 Beca –para estudiantes y titulados- de formación de personal informático (biblioteca)** – Resolución de la Universidad de Sevilla de 14 de Marzo de 2019.

La persona seleccionada (Anexo I) dispondrán de un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión en la página web de la biblioteca, para comunicar, en los Servicios Centrales de la Biblioteca Universitaria – Edificio Rector Machado y Núñez (Avda. de la Guardia Civil, s/n 1ª planta), su aceptación y entregar la siguiente documentación: copia del D.N.I., número de afiliación de la Seguridad Social (si procede) y documento o copia de la cartilla del banco donde se indique el IBAN de la cuenta bancaria.

Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido, se entenderá que renuncia a la beca.

La incorporación a dicha beca será el próximo 1 de julio de 2019 a las 9'00 h., en la dirección arriba indicada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los arts. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 30 de Mayo de 2019.



EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO I

BECA –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA
BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
(Resolución de 14 de Marzo de 2019)

RELACIÓN DEFINITIVA DE BECARIO SELECCIONADO

APELLIDOS, NOMBRE	Puntuación
Mejía Aular, Marly Esther	13,75



EL RECTOR,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Miguel'.

Fdo. Miguel Ángel Castro Arroyo.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

BECA –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA
BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
(Resolución de 14 de Marzo de 2019)

RELACIÓN DEFINITIVA DE SUSTITUTOS

APELLIDOS, NOMBRE	Puntuación
Viulet, Dorian Florin	5,85
Vergara Falcón, Jesús	4,50
Ordoño Caro, Martín	4,30



EL RECTOR,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Miguel'.

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III

BECA –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA
BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
(Resolución de 14 de Marzo de 2019)

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDO POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN

APELLIDOS, NOMBRE	Motivo de exclusión
Vázquez Rosa, Jesús	1



EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.

CÓDIGO

MOTIVO DE EXCLUSIÓN

1

No presenta documentación obligatoria (DNI), no presenta documentación de cursos y méritos indicados en la solicitud.